



OFFPA 104

1

REF.: Ordena entregar en comodato los inmuebles que indica, en favor de CARABINEROS DE CHILE.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

002012 17.04.2015

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 1.650 de fecha 30 de marzo de 2015, de SERVIU Metropolitano, mediante la cual se aprobó el "Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Construcción de un Cuartel de Carabineros en el Sector Bajos de Mena", en la comuna de Puente Alto, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2014, entre este Servicio, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Bienes Nacionales, Carabineros de Chile y la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, en virtud del cual SERVIU Metropolitano se comprometió a todas las acciones que sea necesario desarrollar para poner a disposición del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o al Ministerio o Institución que éste señale, los terrenos de su propiedad ubicados en el sector denominado "Bajos de Mena", y en particular en la Población Volcán San José II, de la comuna de Puente Alto, a fin que los mismos sean destinados a la construcción y habilitación de un cuartel para uso de CARABINEROS DE CHILE.

b) El Oficio Ordinario N° 864 de fecha 25 de febrero de 2015, complementado por Oficio Ordinario N° 1.655 de fecha 13 de abril de 2015, ambos del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, conforme a los cuales manifiesta su conformidad para que se otorgue el comodato de los inmuebles de una superficie de 5.164,88 m2, singularizados en el visto a) precedente, por un plazo de cincuenta (50) años, para destinarlo a la construcción de un cuartel policial.

c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto de los inmuebles singularizados en los vistos a) y b) precedentes.

d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

e) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos

b) La necesidad de este Servicio, de cumplir con los compromisos adquiridos a través de la celebración del Convenio Interinstitucional señalado en el visto a) precedente.

c) La calidad de no prescindible de estos inmuebles para los fines institucionales.

d) Que los inmuebles se encuentran disponibles para su uso.

e) La necesidad de dotar a la comodataria requirente de los inmuebles, para destinarlos a la construcción de un cuartel policial.



REF.: Ordena entregar en comodato los inmuebles que indica, en favor de CARABINEROS DE CHILE.

RESOLUCIÓN:

- 1) Entérgase a título de comodato a **CARABINEROS DE CHILE**, los inmuebles singularizados en los vistos a) y b) precedentes.
- 2) El plazo del comodato será de cincuenta (50) años, contados desde la entrega material del inmueble.
- 3) Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
- 4) Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ROBERTO PIZARRO SALBIAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



[Handwritten initials]
RSP / VMT / JBC / PSC / MVM

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Departamento Judicial.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencia.
- Sección Registro y Monitoreo.



[Large handwritten signature]

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro
16 APR 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas